



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

DECLARACION N° 05/2012
Destinar espacio físico: Servicio de protección de Derechos

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la necesidad de contar con un espacio físico destinado al funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Protección de Derechos, funciona en la actualidad, en una oficina de tamaño reducido, en el edificio Municipal;

Que el área en cuestión, da tratamiento, seguimiento y asesoramiento a situaciones de conflictos de índoles privadas y complejas, que ameritan de forma imprescindible la confidencialidad;

Que así mismo, los pobladores que se acercan al mencionado servicio, necesitan sentirse cómodos en todo contexto, así como también, el personal que desempeña sus funciones en dicha área;

Que por lo expuesto, este Cuerpo Legislativo, se hace eco de la necesidad planteada, implementando la presente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Pueblo y Municipalidad de Epuyen, la necesidad de contar con un espacio físico destinado exclusivamente para el Área de servicios de protección de Derechos Municipal.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, medie las acciones correspondientes, a fines de destinar un espacio físico tendiente al funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, a la brevedad posible.

Artículo 3º.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y al Servicio de Protección de Derechos.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén